



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución N° 140 de la Facultad Regional -
Bahía Blanca y la presentación efectuada por el Ingeniero Hugo
Emilio MATONE por la que solicita reconsideración, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue resuelta por el Consejo Académico de-
la Facultad Regional Bahía Blanca mediante Resolución N° 200 -
del 27/9/94.

Que el Ingeniero MATONE ha permanecido menos de dos -
años en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto.

Que en el artículo 43 de la Ordenanza N° 554 se establece
ce el tratamiento que corresponde a los profesores que permanezcan
can en sus cargos por un lapso menor a dos años sin mediar cau-
sa justificada a juicio del Consejo Académico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

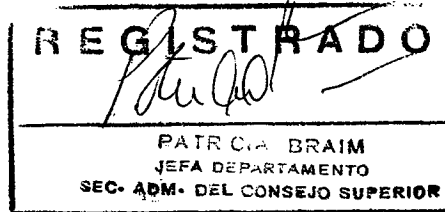
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y ratificar la Resolución N° -

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO


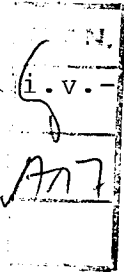
- 2 -

200/94 de la Facultad Regional Bahía Blanca aceptando la renuncia del Ingeniero Hugo Emilio MATONE.

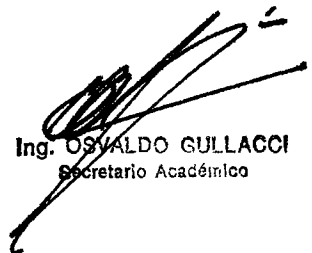
ARTICULO 2º.- Aplicar al mencionado docente inhabilitación para ejercer cualquier cargo en la Universidad Tecnológica Nacional por el término de cuatro años.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 774/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico